



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito

65.1. Instrucciones generales.

- 65.1.1. La información a remitir se grabará en un archivo denominado “GRANDES_EXPOSICIONES.ZIP” que contendrá los archivos de longitud variable “EXPOSICIONES.TXT”, “EXCESOS.TXT” y “GRUPOCONT.TXT” conforme a los diseños de registro insertos en el punto 65.3. y las instrucciones particulares previstas en el punto 65.2. El citado archivo deberá enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1. de “Presentación de Informaciones al Banco Central” para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo www3 (MFT).
- 65.1.2. Para la identificación de este régimen se utilizará 93 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código 1.
- 65.1.3. Los campos “Exposición bruta” (no aplicable al archivo “GRUPOCONT.TXT”) y “Exposición al momento del exceso” deberán ser mayores a cero.
- 65.1.4. Cuando se informe importe en el campo “Exposición bruta”, los campos “Exposición neta de CRC”, “Exposición Neta de CRC y de Garantías preferidas A y B no admisibles como CRC” y deberán ser informados en cero cuando así corresponda.
- 65.1.5. El campo “Exposición neta de CRC” deberá ser menor o igual al importe del campo “Exposición bruta”, y mayor o igual al campo “Exposición Neta de CRC y de Garantías preferidas A y B no admisibles como CRC”.
- 65.1.6. En los casos en que corresponda, la información consolidada trimestral (código 3 para archivos “EXPOSICIONES.TXT” y “EXCESOS.TXT”, y campos 11 a 13 para el archivo “GRUPOCONT.TXT”) se remitirá en los períodos coincidentes con los informados en el RI Capitales Mínimos (mes posterior al cierre del trimestre). **(Suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre “Supervisión consolidada”)**

65.2. Instrucciones particulares.

65.2.1. Archivo “EXPOSICIONES.TXT”.

- 65.2.1.1. Se informará un registro por cada contraparte expuesta al riesgo de crédito, detallando su tipo de exposición, considerando lo dispuesto en el punto 2.4. de las NP. Se informarán para cada nivel de consolidación en que se verifiquen las condiciones para su inclusión (individual y/o consolidada).
- 65.2.1.2. Los códigos de consolidación utilizados deberán ser consistentes con los informados en el R.I. Capitales mínimos del mismo período de información.
- 65.2.1.3. Los campos “Tipo de identificación tributaria” y “Número de identificación” se integrarán de acuerdo con lo establecido en el punto 2.1. de las NP. Cuando se informe en el campo “Tipo de identificación tributaria” el código 88, el campo “Número de identificación” se integrará con un número secuencial correlativo a partir de 1 para identificar al grupo de contraparte conectada, el cual deberá ser coincidente con el informado en el campo “Código de contraparte conectada” del archivo “GRUPOCONT.XTX”.

Cuando se informe en el campo “Tipo de identificación tributaria” el código 89 o 10 el campo “Número de identificación” se integrará con (;).

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN “A” 8010	Vigencia: 01/04/2024	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito

65.2.1.4. El campo "Tipo de exposición" se integrará con los códigos establecidos en el punto 2.4.4. de las NP.

65.2.2. Archivo "EXCESOS.TXT"

65.2.2.1. Este archivo contendrá el detalle de los excesos dispuesto en el punto 2.5. de las NP.

65.2.2.2. Se informarán los excesos para los niveles de consolidación en los que se verifiquen (individual y/o consolidado).

65.2.2.3. El campo "Exposición a fin de mes" admitirá ser informado con importe igual a cero cuando así corresponda.

65.2.2.4. Cuando no existan excesos a declarar, este archivo no se grabará.

65.2.2.5. Cuando se informe en el campo "Tipo de identificación tributaria" el código 88, el campo "Número de identificación" se integrará con un número secuencial correlativo a partir de 1 para identificar al grupo de contraparte conectada, el cual deberá ser coincidente con el informado en el campo "Código de contraparte conectada" correspondiente al archivo "GRUPOCONT.TXT". Cuando se informe en el campo "Tipo de identificación tributaria" el código 89 o 10 el campo "Número de identificación" se integrará con (;).

65.2.3. Archivo "GRUPOCONT.TXT".

65.2.3.1. Se detallará en este archivo la composición de cada grupo informado en los archivos: "EXPOSICIONES.TXT" o "EXCESOS.TXT" con campo "Tipo de identificación tributaria" = 88. En el campo "Código de grupo de contraparte conectada" se consignará el número asignado en el campo "Número de identificación" para el grupo informado en los mencionados archivos, conforme lo indicado en los puntos 65.2.1.3. y 65.2.2.5. de estas instrucciones.

65.2.3.2. En los campos "Tipo de identificación", "Número de identificación" y "denominación" se consignarán los datos identificatorios de cada uno de los integrantes del Grupo de contraparte conectado, integrando un registro por cada componente del grupo, aun cuando en algún período no registre exposiciones.

65.2.3.3. En los campos 5 a 7 se informarán los datos correspondientes al nivel de consolidación individual (0 o 1), en los campos 8 a 10 los del consolidado mensual (códigos 2 o 9).

Los campos 11 a 13 se reportarán los del consolidado trimestral (código 3), en los mismos períodos de información en los que se reporten en el RI Capitales Mínimos. **(Suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada")**

Cuando los excesos se verifiquen en un nivel de consolidación, pero no en los restantes, esos campos no se integrarán (;).

65.2.3.4. Cuando no se hubieren informado grupos de contrapartes conectadas en ningún archivo, este archivo no se grabará.

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 8010	Vigencia: 01/04/2024	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito.

65.3. Diseño de registro.

Denominación: Exposición al riesgo de crédito Archivo "EXPOSICIONES.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima	Observaciones
1	Tipo de identificación tributaria	Numérico	2	Según punto 65.2.1.3. de estas instrucciones.
2	Número de identificación	Carácter	11	Según punto 65.2.1.3. de estas instrucciones.
3	Denominación	Carácter	80	Según punto 2.2. de las NP.
4	Nivel de consolidación	Numérico	1	Según punto 2.3. de las NP.
5	Exposición Bruta	Numérico	15	Según los puntos 2.4.1. de las NP. y 65.1.3. de estas instrucciones.
6	Exposición Neta de CRC	Numérico	15	Según los puntos 2.4.2. de las NP. y 65.1.5. de estas instrucciones.
7	Exposición Neta de CRC y de Garantías preferidas A y B no admisibles como CRC.	Numérico	15	Según los puntos 2.4.3. de las NP. y 65.1.5. de estas instrucciones.
8	Tipo de exposición	Carácter	1	Según los puntos 2.4.4. de las NP. y punto 65.2.1.4. de estas instrucciones.

NP.: Normas de Procedimiento de este régimen.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6632	Vigencia: 01/01/2019	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito.

Denominación: Excesos en los límites a las grandes exposiciones al riesgo de crédito. Archivo: "EXCESOS.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima	Observaciones
1	Tipo de identificación tributaria	Numérico	2	Según los puntos 2.1. de las NP. y 65.2.2.5. de estas instrucciones.
2	Número de identificación	Carácter	11	Según los puntos 2.1. de las NP. y 65.2.2.5. de estas instrucciones.
3	Denominación	Carácter	80	Según punto 2.2. de las NP.
4	Nivel de consolidación	Numérico	1	Según punto 2.3. de las NP. y 65.2.2.2. de estas instrucciones.
5	Origen del Exceso	Numérico	1	1 = No imputable a la EF. 2 = Imputable a la EF.
6	Exposición al momento del exceso	Numérico	15	Según punto 2.5.1. de las NP.
7	Exceso promedio	Numérico	15	Según los puntos 2.5.2. de las NP.
8	Cantidad de días con exceso	Numérico	3	
9	Exposición a fin de mes	Numérico	15	Según los puntos 2.4.2. de las NP. y 65.2.2.3. de estas instrucciones.

NP.: Normas de Procedimiento de este régimen.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6632	Vigencia: 01/01/2019	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito

Denominación: Composición de grupos de contraparte conectada. Archivo: "GRUPOCONT.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima	Observaciones
1	Código de grupo de contraparte conectada	Numérico	11	Según los puntos 2.1. de las NP. y 65.2.1.3., 65.2.2.5 y 65.2.3.1. de estas instrucciones.
2	Tipo de identificación tributaria	Numérico	2	Según los puntos 2.1. de las NP. y 65.2.3.2. de estas instrucciones.
3	Número de identificación	Carácter	11	Según los puntos 2.1. de las NP. y 65.2.3.2. y de estas instrucciones.
4	Denominación	Carácter	80	Según los puntos 2.2. de las NP. y punto 65.2.3.2. de estas instrucciones.
	<u>Nivel individual</u>			Según punto 65.2.3.3. de estas instrucciones.
5	Exposición Bruta	Numérico	15	Según punto 2.4.1. de las NP.
6	Exposición Neta de CRC	Numérico	15	Según punto 2.4.2. de las NP.
7	Exposición Neta de CRC y de Garantías preferidas A y B	Numérico	15	Según punto 2.4.3. de las NP.
	<u>Consolidado Mensual</u>			Según punto 65.2.3.3. de estas instrucciones.
8	Exposición Bruta	Numérico	15	Según punto 2.4.1. de las NP.
9	Exposición Neta de CRC	Numérico	15	Según punto 2.4.2. de las NP.
10	Exposición Neta de CRC y de Garantías preferidas A y B	Numérico	15	Según punto 2.4.3. de las NP.
	<u>Consolidado trimestral (1)</u>			Según punto 65.2.3.3. de estas instrucciones.
11	Exposición Bruta	Numérico	15	Según punto 2.4.1. de las NP.
12	Exposición Neta de CRC	Numérico	15	Según punto 2.4.2. de las NP.
13	Exposición Neta de CRC y de Garantías preferidas A y B.	Numérico	15	Según punto 2.4.3. de las NP.

NP.: Normas de Procedimiento de este régimen.

(1): **Suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada"**



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito

65.4. Tabla de errores de validación.

65.4.1. Aplicables a todos los diseños de registro.

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "EXPOSICIÓN.TXT"	El archivo informado no corresponde al diseño, o bien, se omitió grabar el archivo de referencia, o bien, el archivo está vacío.
02	ARCHIVO "EXCESOS.TXT" MAL INFORMADO	El archivo informado no corresponde al diseño, o está vacío.
03	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "GRUPOCONT .TXT"	<ul style="list-style-type: none">- El archivo informado no corresponde al diseño, o está vacío, o bien- Habiéndose informado el archivo "EXPOSICIONES.TXT" con campo 1 = 88 se omitió grabar este archivo, o bien- Habiéndose informado el archivo "EXCESOS.TXT" con campo 1 = 88 no se grabó este archivo.
04	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a una entidad habilitada para este régimen – requerimiento.
05	FECHA DE INFORMACIÓN ERRONEA	Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente o a un período no habilitado para su procesamiento.
06	FALTA INFORMAR CAMPO DENOMINACIÓN	El campo mencionado no fue integrado.
07	NÚMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO	El número de identificación informado es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos para tipo de identificación 11, o no se siguió el procedimiento detallado en los puntos 65.2.1.3. de estas instrucciones y 2.1. de las NP. para tipo de identificación 10 , 88 , 89 , 98 o 99 .



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito.

Código	Leyenda	Causa
08	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A CUIT / CUIL / CDI	Para tipo de identificación 11 los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la ARCA.
09	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI para tipo de identificación 11.
10	ARCHIVO XXX - INCONSISTENCIA EN CODIGO DE CONSOLIDACION CON RI CAPITALES MINIMOS (Aplicable al archivo "EXPOSICIONES.TXT")	<ul style="list-style-type: none">- Se incluyó un código de consolidación igual a 0, habiéndose informado en el RI Capitales mínimos código de consolidación igual a 1, o viceversa, o bien- Se informó un código de consolidación igual a 3 no habiéndose informado ese código de consolidación en RI Capitales Mínimos, o bien (Suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada")- Se informó el código de consolidación 2 o 9, habiéndose informado en el RI Capitales mínimos código de consolidación igual a 0, o bien- Se omitieron informar los códigos de consolidación 2 y/o 9, habiéndose informado estos códigos de consolidación en el RI Capitales Mínimos.
11	ARCHIVO XXX - CODIGO DE CONSOLIDACION MAL INFORMADO (Aplicable a diseños "EXPOSICIONES.TXT" y "EXCESOS.TXT")	<ul style="list-style-type: none">- Se informó código de consolidación 3 para un período de información que no corresponde, o bien (Suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada")- Se informó código de consolidación 2 habiéndose informado el código 9 o viceversa, o bien- Se informó un código de consolidación 2 o 9 habiéndose informado un código de consolidación 0, o viceversa, o bien- Se informó un código de consolidación 1 habiéndose informado un código de consolidación 0, o viceversa.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito.

65.4.2. Aplicables al archivo "EXPOSICIONES.TXT".

Código	Leyenda	Causa						
101	ERROR DE FORMATO - REGISTRO XXX	<table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>1, 4 y 8</td><td>Códigos admitidos según los puntos 65.2.1.3. a 65.2.1.4. de estas instrucciones y 2.3 de las NP.</td></tr><tr><td>2, 3, 5, 6 y 7</td><td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	1, 4 y 8	Códigos admitidos según los puntos 65.2.1.3. a 65.2.1.4. de estas instrucciones y 2.3 de las NP.	2, 3, 5, 6 y 7	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.
Campo	Valor admitido							
1, 4 y 8	Códigos admitidos según los puntos 65.2.1.3. a 65.2.1.4. de estas instrucciones y 2.3 de las NP.							
2, 3, 5, 6 y 7	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.							
102	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos 1, 2, 4 y 8.						
103	CAMPO EXPOSICION BRUTA MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- El valor informado es igual a cero.- El valor informado es menor al valor informado en el campo "Exposición Neta de CRC",						
104	CAMPO "EXPOSICIÓN NETA DE CRC" INCONSISTENTE	El valor informado en el campo señalado es menor al importe consignado en el campo "Exposición Neta de CRC y de Garantías preferidas A y B no admisibles como CRC".						

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 7636	Vigencia: 21/10/2022	Página 8
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito

65.4.3. Aplicables al archivo "EXCESOS.TXT".

Código	Leyenda	Causa	
201	ERROR DE FORMATO	Campo	Valor Admitido
		1, 4 y 5	Códigos admitidos según los puntos 65.2.1.3. de estas instrucciones y 2.3. y 2.5.3. de las NP.
		2, 3, 6 7, 8 y 9	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.
202	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos 1, 2 y 4.	
203	CAMPO XX MAL INFORMADO	El valor informado para el campo de referencia debe ser distinto de cero (aplicable a campos 6 a 8).	



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito

65.4.4. Aplicables al archivo "GRUPOCONT.TXT".

Código	Leyenda	Causa						
301	ERROR DE FORMATO	<table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>2</td><td>Códigos admitidos según los puntos 65.2.1.3. de estas instrucciones y 2.3. de las NP.</td></tr><tr><td>1, 3, 4 a 13</td><td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro. (Campos 11 a 13: suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada")</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	2	Códigos admitidos según los puntos 65.2.1.3. de estas instrucciones y 2.3. de las NP.	1, 3, 4 a 13	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro. (Campos 11 a 13: suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada")
Campo	Valor admitido							
2	Códigos admitidos según los puntos 65.2.1.3. de estas instrucciones y 2.3. de las NP.							
1, 3, 4 a 13	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro. (Campos 11 a 13: suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada")							
302	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos 1, 2 y 3.						
303	FALTA INFORMAR GRUPO DE CONTRAPARTE CONECTADA	Se omitió informar en este archivo algún/os código/s de archivos "EXPOSICIONES.TXT" o "EXCESOS.TXT".						
304	CAMPO EXPOSICION BRUTA MAL INFORMADO NIVEL DE CONSOLIDACION XX – CAMPO XX	El valor informado (campos 5, 8 u 11) es menor al valor informado en el campo "Exposición Neta de CRC" (campos 6, 9 o 12). (Campos 11 a 13: suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada")						
305	CAMPO "EXPOSICION NETA DE CRC" NIVEL DE CONSOLIDACION XX - INFORMACION INCONSISTENTE	El valor informado en el campo señalado (campo 6, 9 o 12) es menor al importe consignado en el campo "Exposición Neta de CRC y de Garantías preferidas A y B no admisibles como CRC" (campo 7, 10 o 13.) (Campos 11 a 13: suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada")						



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 65. Grandes exposiciones al riesgo de crédito

Código	Leyenda	Causa																																
306	INCONSISTENCIA ENTRE IMPORTES DEL ARCHIVO "EXPOSICIONES.TXT" DEL GCC XXX Y LAS DE SUS COMPONENTES – CAMPO XX	<p>La suma de los valores informados en el archivo "GRUPOCONT.TXT" en el campo de referencia para el grupo de contraparte señalado, no coincide con los valores informados en los archivos "EXPOSICIONES.TXT" o "EXCESOS.TXT" conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Archivo "GRUPO-CON.TXT"</th> <th colspan="2">Archivo "EXPOSICIONES.TXT"</th> </tr> <tr> <th>Importe informado en campo</th> <th>Código de consolidación Campo 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\sum campo 5</td> <td>5</td> <td>0 o 1</td> </tr> <tr> <td>\sum campo 6</td> <td>6</td> <td>0 o 1</td> </tr> <tr> <td>\sum campo 7</td> <td>7</td> <td>0 o 1</td> </tr> <tr> <td>\sum campo 8</td> <td>5</td> <td>2 o 9</td> </tr> <tr> <td>\sum campo 9</td> <td>6</td> <td>2 o 9</td> </tr> <tr> <td>\sum campo 10</td> <td>7</td> <td>2 o 9</td> </tr> <tr> <td>(1) \sum campo 11</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>(1) \sum campo 12</td> <td>6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>(1) \sum campo 13</td> <td>7</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1): Suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada"</p>	Archivo "GRUPO-CON.TXT"	Archivo "EXPOSICIONES.TXT"		Importe informado en campo	Código de consolidación Campo 4	\sum campo 5	5	0 o 1	\sum campo 6	6	0 o 1	\sum campo 7	7	0 o 1	\sum campo 8	5	2 o 9	\sum campo 9	6	2 o 9	\sum campo 10	7	2 o 9	(1) \sum campo 11	5	3	(1) \sum campo 12	6	3	(1) \sum campo 13	7	3
Archivo "GRUPO-CON.TXT"	Archivo "EXPOSICIONES.TXT"																																	
	Importe informado en campo	Código de consolidación Campo 4																																
\sum campo 5	5	0 o 1																																
\sum campo 6	6	0 o 1																																
\sum campo 7	7	0 o 1																																
\sum campo 8	5	2 o 9																																
\sum campo 9	6	2 o 9																																
\sum campo 10	7	2 o 9																																
(1) \sum campo 11	5	3																																
(1) \sum campo 12	6	3																																
(1) \sum campo 13	7	3																																
307	INCONSISTENCIA ENTRE IMPORTES DEL ARCHIVO "EXCESOS.TXT" DEL GCC XXX Y LAS DE SUS COMPONENTES – CAMPO XX	<p>La suma de los valores informados en el archivo "GRUPOCONT.TXT" en el campo de referencia para el grupo de contraparte señalado, no coincide con los valores informados en el archivo "EXCESOS.TXT" conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Archivo "GRUPO-CON.TXT"</th> <th colspan="2">Archivo "EXCESOS.TXT"</th> </tr> <tr> <th>Importe informado en campo</th> <th>Código de consolidación Campo 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\sum campo 6</td> <td>9</td> <td>0 o 1</td> </tr> <tr> <td>\sum campo 9</td> <td>9</td> <td>2 o 9</td> </tr> <tr> <td>(1) \sum campo 12</td> <td>9</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1): Suspendido desde abril/24 según punto 6.1. de las normas sobre "Supervisión consolidada"</p>	Archivo "GRUPO-CON.TXT"	Archivo "EXCESOS.TXT"		Importe informado en campo	Código de consolidación Campo 4	\sum campo 6	9	0 o 1	\sum campo 9	9	2 o 9	(1) \sum campo 12	9	3																		
Archivo "GRUPO-CON.TXT"	Archivo "EXCESOS.TXT"																																	
	Importe informado en campo	Código de consolidación Campo 4																																
\sum campo 6	9	0 o 1																																
\sum campo 9	9	2 o 9																																
(1) \sum campo 12	9	3																																